Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC No. 12 DE 2024

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO- Grupo de Recursos Físicos

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 142 de 2023, la Entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

La Dirección Administrativa y del Talento Humano de la CVC, desde el Grupo de Recursos Físicos, busca brindar una atención adecuada a los funcionarios y ciudadanos y evitar daños que generen mayores erogaciones a la entidad, cuenta dentro de su estructura organizacional de Direcciones Ambientales Regionales, Edificio Principal, Instalaciones Auxiliares entre otros, los cuales están dotadas de equipos de oficina, tales como; máquinas de escribir, calculadoras, relojes fechadores, fotocopiadoras, video beam, protectora de cheques, equipos de audio y sonido, equipos de refrigeración y calefacción, impresoras de sticker, scanner etc. Para el buen funcionamiento de estos equipos, se requiere garantizar un mantenimiento correctivo incluyendo mano de obra y repuestos a todo costo por parte del contratista, permitiendo con esto contar con elementos óptimos para el desarrollo de las labores administrativas que permiten el cumplimiento de los objetivos misionales y de apoyo, garantizando el buen funcionamiento de las mismas.

Por lo anterior, se busca garantizar un espacio óptimo para el desarrollo de las labores administrativas que permiten el cumplimiento de los objetivos misionales y de apoyo, garantizando el buen funcionamiento de las mismas y así poder minimizar riesgos e incomodidades a los servidores públicos y usuarios de la entidad, propendiendo por la adecuada conservación de los bienes institucionales

En tal sentido, la Corporación se ve precisada a iniciar un proceso de Contratación de mínima cuantía para seleccionar y contratar la prestación de este servicio a través de una persona natural o jurídica, que cumpla a cabalidad con el objeto contractual del presente estudio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Objeto: "*REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ESCRIBIR, CALCULADORAS, RELOJES FECHADORES, FOTOCOPIADORAS, VIDEO BEAM, PROTECTORA DE CHEQUES, EQUIPOS DE AUDIO Y SONIDO, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CALEFACCIÓN, IMPRESORAS DE STICKER Y SCANNER, UTILIZADOS EN LA SEDE DE CALI Y LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES DE LA CVC*".

Plan Anual de Adquisiciones: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el servicio objeto de la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC para la vigencia fiscal del año 2024, así:

El objeto de la presente contratación está identificado hasta el cuarto nivel en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F Servicios	72154066	72- Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15- Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	40- Servicios de especializados y comercios	66- Manteamiento general de equipos de oficina

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

A continuación, se describen las obligaciones a desarrollar por parte del contratista en el mantenimiento correctivo de equipos de oficina en el Edificio Principal y las Direcciones Ambientales Regionales de la CVC.

- **Condiciones Técnicas exigidas para el mantenimiento correctivo de equipos de oficina**:

1. Realizar diagnóstico técnico a los equipos que presenten fallas de funcionamiento, con el fin de determinar la avería presentada, el diagnóstico debe relacionar los repuestos originales que se requieran para su reparación o en su defecto señalar si el equipo no puede ser reparado, para que este diagnóstico sirva de soporte para la baja del bien.

2. La reparación a los equipos averiados, debe ser sometida a aprobación del supervisor, quien verificara que el precio del repuesto se encuentre dentro del promedio del mercado, si el mismo no se encuentra en la oferta económica presentada.

3. Suministrar los repuestos nuevos, de primera calidad, de acuerdo a las normas técnicas que rijan para este caso. No entregara equipos repotenciados o remanofacturados.

4. Suministro y cambio de diferentes repuestos que requieran los equipos para su normal funcionamiento, exceptuando cables resortados para auriculares, tarjetas electrónicas principales y pilas.

5. Desmonte e instalación de partes y accesorios de máquinas de escribir, calculadoras, relojes fechadores, fotocopiadoras, video beam, protectora de cheques, equipos de audio y sonido, equipos de refrigeración y calefacción, impresoras de sticker y scanner.

6. El proponente debe contar con una sede dotada de laboratorio electrónico en la ciudad de Cali, con el objeto de minimizar los tiempos de respuesta, solución y costos del servicio a prestar, para lo cual deberá presentar una certificación en donde se conste la dirección y teléfono del establecimiento, además la CVC realizará visita técnica para verificar la existencia del mismo y se certificará a través de acta de visita.

7. Adoptar las medidas de protección y seguridad industrial necesarias para proteger y evitar riesgos o accidentes a cualquier usuario de la CVC, funcionarios y/o personal a su cargo mientras se lleva a cabo el mantenimiento, de no hacerlo el contratista deberá asumir las consecuencias que de tal omisión se generen.

8. El contratista deberá afiliar a su personal a cargo a los Sistemas de Seguridad Social Integral y al Sistema de Riesgos Profesionales.

9. Atender la solicitud de servicios de forma inmediata (a la hora de ser requerido el servicio), y con disponibilidad las 24 horas del día, incluidos los fines de semana y festivos para emergencias que se presenten en los lugares establecidos en el presente Estudio Previo, y así mismo, efectuar la visita para la reparación y mantenimiento de equipos durante cualquier día dentro de la ejecución del contrato garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de la mano de obra y repuestos suministrados.

10. Efectuar las reparaciones según la orden y autorización dada únicamente por el supervisor del contrato y efectuar las entregas dentro del término señalado y con la calidad acordada.

11. Entregar oportunamente los equipos debidamente reparados, programados y en óptimas condiciones de funcionamiento.

12. Recibir, devolver, responder y dar buen manejo y uso a los equipos entregados para el desarrollo de los trabajos contratados.

13. Responder por los equipos mientras permanezcan bajo la responsabilidad del contratista.

14. Atender en debida forma los reclamos que presente la Corporación en relación con la prestación del servicio y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.

15. Garantizar, a partir de la firma del acta de inicio del contrato, la reposición de los bienes defectuosos durante el término de la garantía comercial respectiva, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la fecha de la comunicación por parte del Supervisor designado. El contratista deberá reemplazar los elementos que resulten defectuosos durante el período de garantía, sin costo para la entidad. Los elementos y dispositivos sustituidos o reparados deben ser de calidad y desempeño igual o superior a los adquiridos, avalados por el fabricante.

16. Hacer los cambios pertinentes de los repuestos entregados, según las observaciones realizadas por el supervisor del contrato, cuando no cumpla con las características, condiciones y especificaciones indicadas en las condiciones técnicas exigidas.

17. Informar de inmediato y por escrito, a la Dirección Administrativa de la CVC, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

18. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

19. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

20. Cumplir con lo establecido en norma técnica NTC 1500 para la prestación del servicio contratado.

21. El proponente debe contar con personal operativo en la ciudad de Cali, con el objeto de minimizar los tiempos de respuesta, solución y costos del servicio a prestar, para lo cual deberá presentar una carta de compromiso entre el contratista y/o el operario y la Corporación en donde conste la disponibilidad de atención a requerimientos las 24 horas por 7 días de la semana, durante la ejecución del contrato.

22. El contratista debe adoptar las medidas de bioseguridad a fin de reducir o eliminar los riesgos para el personal.

En concordancia con lo anterior, el contratista debe atender a como diera lugar el siguiente inventario:

ACTIVIDADES MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
ITEM	GRUPOS DE EQUIPOS	ACTIVIDAD
1	Maquinas de escribir electricas, marcas brother, panasonic, IBM	Problemas con teflon de teclas; Cambio de resorte módulo de selección Mantenimiento; lubricación de rodamientos, ajustes y cambio de la cinta de impresora
2	Relojes de correspondencia marca HAZG, Widmer, Amano.	Actualizacion de mecanismos año 2023; Lubricación de rodamientos, alineación de sellos.
3	Calculadoras marca Canon, Casio, Facit, Panasonic	Mantenimiento mecanismo impresión; limpiesa circuitos y teclado trimestral.
4	Fotocopiadoras Marcas Sharp, Kyocera, Canon, Toshiba.	Limpieza de cilindro y cuchilla; Correcion de lamina larga de cartucho; Unidad de revelado; limpieza sistema de alimentación.
5	Escaner marcas Hp, Canon	Fallas en el desplazamiento de carretes; Distorsion de documento al momento de escanear; Fallas en la instalacion del software del escaner.
6	Video Beam marcas EPSON, NEC, SANYO,	Limpieza de circuitos; lampara y calibración de lente.
7	Protectora de cheques marca Epson	Mantenimiento general protectora de cheques marca Epson
8	Equipo de Audio y Sonido: Amplificador, cabina, parlantes, mezclador marcas: Challeger, Sony, LG, Samsung	Encendido lento o tardio; Corto en salida de audio; Falla en el circuito de proteccion; Resistencia Desvalorada.
9	Equipos de refrigeracion y calefacción marcas HACEB, INDUFRIAL, Challenger	Mantenimiento sistema de presiones de succion y descarga; Mantenimiento sistema del evaporado y/o compresor; revision dela descompensacion de la temperatura interior de la camara.
10	Impresoras de stiker marca: ZEBRA	Calibracion de cargas y etiquetas; revisión en soportes de los rollos de etiquetas; desgastes de rollo de cinta
11	Dispensadores de Agua	Mantenimiento sistema de almacenamiento; revisión compresor y filtros; limpieza de valvulas de entrda y salida de agua.
12	Horno Microondas	Limpieza bandeja de servicio, mantenimento circuito de comandos, sistema alimentación de corriente.

- **Personal mínimo requerido.**

El Contratista debe disponer del siguiente Equipo de Trabajo y acreditar su experiencia, así:

- Se requiere que el proponente si es persona natural sea Técnico Electrónico o afín o si es persona jurídica que en su propuesta acredite la vinculación de un Técnico Electrónico debidamente certificado por una entidad educativa acreditada por el

Ministerio de Educación y su objeto social debe ser acorde a las actividades contractuales a desarrollar.

- Experiencia mínima de dos (2) años en el mantenimiento de equipos eléctricos, electrónicos y/o de oficina; Estas certificaciones deberán haber sido expedidas y suscritas por el representante legal, persona autorizada o persona a la cual se le prestó el servicio.

- El técnico debe tener certificación de trabajo seguro en altura, expedida por una entidad autorizada, de acuerdo a la Resolución 1409 de 2012 y la Resolución 1178 de 2017 del Ministerio del Trabajo.

➢ **Especificaciones Esenciales del Contrato:**

- **Plazo de Ejecución:** A partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024.

- **Lugar de Ejecución:** El servicio se prestará en la siguiente ubicación:

Sede	Dirección	Municipio
Edificio Principal	Carrera 56 # 11 - 36	Cali
Instalaciones Auxiliares	Carrera 53 # 13A - 50	Cali
Instalaciones Deportivas, Recreativas y Culturales	Corregimiento La Viga Km. 7 vía a Jamundí	Pance
DAR Centro Sur	Carretera a la Habana, enseguida Batallón Palace	Buga
DAR Centro Norte	Carrera 27 A # 42 - 432	Tuluá
DAR Brut	Calle 16 # 3 - 278	La Unión
DAR Norte	Carrera 4 # 9 – 73 piso 4 Edif. Torres de San Francisco	Cartago
DAR Suroriente	Calle 55 No 29ª-32 en el barrio Miriñao	Palmira
DAR Pacifico Este	Calle 10 N° 12 -60	Dagua
DAR Pacifico Oeste	Carrera 2B No.7-26, calle Cubaradó- Buenaventura Valle	Buenaventura

- **Valor Total del Contrato:** CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($58.500.000.00), incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos y de más impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere a lugar.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Para determinar el Presupuesto Oficial, se procedió a utilizar el mecanismo de Revisión de precios por solicitudes de cotización.

Para tal fin se solicitaron cotizaciones a tres (3) empresas que están en la capacidad de cumplir con el objeto a contratar, siendo ellas SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S, SERVICIOS Y PRODUCTOS PARA TELECOMUNICACIONES EMPRESARIALES S.A.S y SERVICIOS Y SOLUCIONES EN ELECTRONICA Y SISTEMAS LTDA, de manera que, a partir de los precios por ellas cotizados se pueda establecer, en valor presente, el costo general de los servicios a adquirir.

Tabla No. 1. Detalle de costo según estudio de mercado - Resumen de Cotizaciones.

ITEM	GRUPOS DE EQUIPOS	UBICACIÓN	UNIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO ANTES DE IVA
				VALOR ANTES DE IVA	VALOR ANTES DE IVA	VALOR ANTES DE IVA	
1	Maquinas de escribir electricas, marcas brother, panasonic, IBM	Cali	1	$ 183.600	$ 163.000	$ 169.000	$ 171.867
		Fuera de Cali Fuerade Cali (Palmira, Tulua, Buga, La Union, Cartago, Dagua, Buenaventura)	1	$ 200.000	$ 183.000	$ 205.000	$ 196.000
2	Relojes de correspondencia marca HAZG, Widmer, Amano.	Cali	1	$ 128.900	$ 117.500	$ 88.000	$ 111.467
		Fuera de Cali (Palmira, Tulua, Buga, La Union, Cartago, Dagua, Buenaventura)	1	$ 134.800	$ 121.500	$ 84.000	$ 113.433
3	Calculadoras marca Canon, Casio, Facit, Panasonic	Cali	1	$ 104.100	$ 91.000	$ 64.000	$ 86.367
		Fuera de Cali (Palmira, Tulua, Buga, La Union, Cartago, Dagua, Buenaventura)	1	$ 113.900	$ 95.500	$ 63.000	$ 90.800
4	Fotocopiadoras Marcas Sharp, Kyocera, Canon, Toshiba.	Cali	1	$ 340.000	$ 331.500	$ 240.000	$ 303.833
		Fuera de Cali (Palmira, Tulua, Buga, La Union, Cartago, Dagua, Buenaventura)	1	$ 413.500	$ 406.600	$ 273.000	$ 364.367
5	Escaner marcas Hp, Canon	Cali	1	$ 314.600	$ 303.600	$ 208.000	$ 275.400
		Fuera de Cali (Palmira, Tulua, Buga, La Union, Cartago, Dagua, Buenaventura)	1	$ 343.000	$ 331.000	$ 226.000	$ 300.000
6	Video Beam marcas EPSON, NEC, SANYO,	Cali	1	$ 202.300	$ 183.500	$ 130.000	$ 171.933
		Fuera de Cali (Palmira, Tulua, Buga, La Union, Cartago, Dagua, Buenaventura)	1	$ 214.000	$ 197.000	$ 119.000	$ 176.667
7	Protectores de chaquetas marca Epson	Cali	1	$ 140.000	$ 117.500	$ 135.000	$ 130.833
8	Equipo de Audio y Sonido: Amplificador, cabina, parlantes, mezclador marcas: Challenger, Sony, LG, Samsung	Cali	1	$ 235.900	$ 226.000	$ 241.000	$ 234.300
		Fuera de Cali (Palmira, Tulua, Buga, La Union, Cartago, Dagua, Buenaventura)	1	$ 263.500	$ 249.500	$ 260.000	$ 257.667
9	Equipos de refrigeracion y calefacción marcas HACEB, INDUFRIAL, Challenger	Cali	1	$ 239.700	$ 229.000	$ 236.000	$ 234.900
		Fuera de Cali (Palmira, Tulua, Buga, La Union, Cartago, Dagua, Buenaventura)	1	$ 264.900	$ 247.900	$ 250.000	$ 254.267
10	Impresoras de stiker marca: ZEBRA	Cali	1	$ 236.000	$ 222.600	$ 227.000	$ 228.533
		Fuera de Cali (Palmira, Tulua, Buga, La Union, Cartago, Dagua, Buenaventura)	1	$ 250.900	$ 242.000	$ 260.000	$ 250.967
11	Dispensadores de Agua	Cali	1	$ 232.000	$ 213.000	$ 232.000	$ 225.667
		Fuera de Cali (Palmira, Tulua, Buga, La Union, Cartago, Dagua, Buenaventura)	1	$ 225.000	$ 220.000	$ 220.000	$ 221.667
12	Horno Microondas	Cali	1	$ 232.000	$ 213.000	$ 218.000	$ 221.000
		Fuera de Cali (Palmira, Tulua, Buga, La Union, Cartago, Dagua, Buenaventura)	1	$ 225.000	$ 220.000	$ 230.000	$ 225.000
TOTAL SIN IVA				$ 5.297.600,00	$ 4.919.200,00	$ 4.576.000,00	$ 4.844.933,33
VALOR IVA 19%				$ 995.144,00	$ 934.648,00	$ 831.820,00	$ 920.537,33
TOTAL CON IVA				$ 6.292.744,00	$ 5.853.848,00	$ 5.209.820,00	$ 5.765.470,67

Entonces, con lo anteriormente expuesto, y una vez evaluado todo el proceso de estudio de mercado, para estimar el Presupuesto Oficial del Contrato, se tomó como base el objeto contractual, las actividades a desarrollar más frecuentes, el plazo de ejecución, el mecanismo de cotizaciones presentadas por proveedores del mercado local; se considera

que el valor estimado para la contratación del mantenimiento correctivo de los equipos de oficina requeridos por la Corporación, es de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($58.500.000.00), incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos y de más impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere a lugar.

- **Rubro presupuestal:**

DEPENDENCIA	IMPUTACION	VALOR	FUENTE	AREA DE RESPONSABILIDAD	NOMBRE DEL RUBRO
Dirección Administrativa	000053009130086143	$32.091.809	1251	0704300	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
DAR BRUT	300300400000356143	$4.000.000	1043	1003390	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
DAR NORTE	300300400000356008	$7.066.000	1043	1004390	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
DAR CENTRO NORTE	300300400000356008	$3.738.591	1043	1002390	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
DAR SURORIENTE	300300400000356143	$3.000.000 2'300.000	1043	1001390	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
DAR Pacifico Este	300300400000356143	$3.000.000	1043	1007390	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
DAR Centro Sur	300300400000356008	$3.603.600	1043	1006390	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
DAR Pacifico Oste	300300400000356143	$ 2.000.000	1043	108390	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

- **Forma de Pago:** La CVC pagará el valor del contrato en pagos parciales mensuales de acuerdo con el servicio de mantenimiento correctivo efectivamente

prestado, contra firma de acta de entrega y recibo a satisfacción y entrega de la planilla de pagos a la seguridad social integral de todo el personal vinculado al contrato, lo cual será verificado por el supervisor del contrato designado por la CVC.

Las facturas que presente el CONTRATISTA para llevar a cabo cualquier cobro inherente al contrato, deben cumplir con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Impuestos Nacionales de Colombia DIAN. En el evento que la CVC reporte cualquier novedad en dicho documento el CONTRATISTA tendrá la obligación de realizar las correcciones pertinentes a fin de dar continuidad al proceso de pago. No se realizarán pagos que no cumplan con el lleno de los requisitos legales.

La CVC efectuará los reconocimientos o descuentos a que haya lugar proporcional al monto de cada factura. Si la factura no ha sido bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquélla en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El contratista deberá enviar la factura al correo electrónico facelectro@cvc.gov.co, en formato XML y su representación gráfica (formato PDF) escribiendo en el ASUNTO del correo lo siguiente: NIT del facturador electrónico, nombre del facturador electrónico, número del documento electrónico, código del tipo de documento según corresponda, nombre comercial del facturador, contrato CVC No. XX. Así mismo deben ser subidas a la plataforma SECOP II en la sección correspondiente dentro de la ejecución contractual.

Los anteriores pagos se realizarán previa presentación del informe del supervisor del contrato, donde conste el recibo a entera satisfacción de los servicios y entrega de planilla de pago de los trabajadores vinculados al contrato al sistema de seguridad social.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo del contrato se contará, a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Para la presente contratación, la CVC cuenta con los recursos necesarios, los cuales están apropiados según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1113 del 15 de febrero de 2024, por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($58.500.000.00), incluido IVA

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En el Decreto 1082 de 2015 se define el riesgo como un evento que puede generar Se procede a evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, siguiendo el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente; entonces, partiendo de que el riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato, se prevé la ocurrencia de los siguientes.

8. GARANTIAS DEL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con lo establecido en la Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir, a favor del Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC. Las garantías deberán consistir en pólizas otorgadas de acuerdo a lo dispuesto para cada una de ellas según lo estipulado en la sección 3, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

AMPARO	PORCENTAJE (%) SOBRE EL VALOR TOTAL	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
Calidad del servicio	20%	Un (1) año contado a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final a entera satisfacción.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal	10%	Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más contado a partir de la expedición de la póliza.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato, contados a partir de la expedición de la póliza.

Previamente a la firma del acta de iniciación, e inmediatamente después de la firma del contrato, el contratista deberá constituir y hacer entrega de póliza contentiva de la garantía única solicitada, que deberá contener: Indicación precisa de la fecha de expedición, el número y fecha del contrato, su objeto, tomador del seguro, beneficiario del

mismo, riesgos amparados y su vigencia específica de cada amparo (conforme a los plazos estipulados en el contrato), documento que deberá estar debidamente suscrito tanto por la persona autorizada en la compañía aseguradora como por el contratista o su representante legal. La fecha de vigencia de los amparos constituidos, deberá ser igual o posterior a la fecha de expedición de la respectiva póliza. La CVC, no aceptará pólizas que contengan amparos cuya vigencia sea anterior a la fecha de expedición de la respectiva póliza.

El cumplimiento de este requisito es condición ineludible para la legalización y ejecución del contrato, por ello, un incumplimiento sobre el particular, haría imposible su ejecución y comprometería la responsabilidad patrimonial del contratista.

9. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá libre a la CVC de cualquier daño o perjuicio, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.

10. ACUERDOS COMERCIALES

Atendiendo a los postulados del derecho internacional y a los acuerdos y tratados internacionales vigentes suscritos por el Estado Colombiano y en especial a lo estipulado en la sección 4 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el sometimiento de las contrataciones y de conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 V.01 24/11/2021, publicado por Colombia Compra Eficiente, se encontró que a la presente contratación podrían aplicar los siguientes acuerdos o tratados:

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	-	NO
	México	SI	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	-	-	NO
Canadá		SI	NO	-	-	NO
Chile		SI	NO	-	-	NO
Corea		SI	NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	-	NO
Estados Unidos		SI	NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	-	NO
México		SI	SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	-	NO

Honduras	SI	NO	-	-	NO
Unión Europea	SI	NO	-	-	NO
Israel	SI	NO	-	-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	-	-	NO
Comunidad Andina	SI	SI	SI	NO	SI

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

11. LIMITACIÓN A MIPYMES

El artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modifica la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, señalando: *"(..) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia (...)".*

- **Se limitará a MIPYMES.** Cuando cumpla los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, así:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las solicitudes se deben recibir por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con el cronograma aplicable al Proceso de Contratación.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

El análisis del sector realizado para el presente proceso de contratación, permitió identificar según los criterios de clasificación empresarial para Colombia, la existencia de MIPYMES que ofrecen los servicios requeridos por la entidad, en este mismo sentido el numeral 1° del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que en el análisis del sector se debe identificar las MIPYMES que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectas con el fin de promover reglas que faciliten su participación en el proceso de contratación.

Así las cosas, se *incorporan en el presente proceso los requisitos habilitantes diferenciales";* los cuales se detallan a continuación.

- **CRITERIOS DIFERENCIALES**

Experiencia: Para que un proponente sea considerado habilitado en el presente proceso de selección deberá:

- **EMPRESAS NO MIPYME:** Presentar máximo dos (2) certificaciones, de contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años, con objeto similar al de la presente contratación y cuya sumatoria total de los valores de los contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado.

- **EMPRESAS MIPYME:** Presentar máximo dos (2) certificaciones, de contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años, con objeto similar al de la presente contratación y cuya sumatoria total de los valores de los contratos, sea igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial asignado.

Las certificaciones deberán haber sido expedidas y suscritas por el representante legal, persona autorizada o persona a la cual se le prestó el servicio, y deberá describir con claridad: el contratante, el contratista con su porcentaje de participación en el contrato ejecutado, el objeto del contrato, los valores ejecutados, el plazo de ejecución y las fechas de iniciación y terminación (indicando el día, mes y año) y si su objeto fue cumplido con calificación como mínima Buena y/o a entera satisfacción del contratante..

Es muy importante que los proponentes tengan presente, que las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán tenidas en cuenta. Lo cual podría ocasionar que su oferta se declare inhábil y por lo tanto sea rechazada según el caso.

La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente.

La experiencia del oferente plural, consorcio o unión temporal, corresponde a la suma de los contratos que acrediten el número y valor solicitado. Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia de contratos ejecutados y terminados en consorcio o unión temporal, el valor ejecutado se afectará por el porcentaje de participación que haya tenido el proponente en el respectivo consorcio o unión temporal.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La vigilancia del contrato en los aspectos técnicos, financieros, contables, administrativos y legales, estará a cargo de un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, que será designado por el funcionario competente, quien debe cumplir sus funciones de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC y la Ley 1474 de 2011.

Santiago de Cali,

ANDRES FELIPE GUEVARA ALZATE
Director Administrativo y del Talento Humano

Elaborado por: Wilder Ortiz Zuluaga – Profesional Especializado - Grupo de Recursos Físicos

MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	externo	Ejecución	Operacional	Escasez de cualquier tipo de repuestos y/o componentes para la ejecución de los trabajos.	Mayor permanencia en la ejecución.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Solicitar al Contratista la implementación del plan de contingencia para la consecución de los materiales y asumir los costos.	4	1	5	Alto	Si	Contratista	Mensual	Una buena supervisión	permanente
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el contratista entregue el servicio con defectos o imperfectos	Obstruye el funcionamiento de los equipos de oficina	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Realizar seguimiento a las reparaciones y pruebas a los equipos	4	1	5	Alto	Si	Grupo de recursos físicos	Mensual	Una buena supervisión	permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de los costos de los repuestos y/o componentes que el Contratista ofrece para el cumplimiento del contrato	Afecta las labores a realizar en las áreas donde se utilicen los repuestos	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	El contratista debe hacer un análisis de precios al momento de ofertar.	1	2	3	Moderado	Si	Contratista	El contratista de acuerdo con la organización de la empresa	Informes	Permanente

4	Específico	externo	Ejecución	Operacional	No elaborar un diagnóstico adecuado al inicio del contrato	Generar fallas posteriores a los equipos de oficina.	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	El contratista debe hacer un diagnóstico, por escrito, del estado de las maquinas al inicio del contrato	1	2	3	Moderado	si	Contratista	El contratista de acuerdo con la organización de la empresa	Informes	Fecha de inicio del contrato
5	Específico	externo	Ejecución	Operacional	Que los repuestos suministrados para reparaciones o mantenimientos no sean originales.	El uso de repuestos genéricos no permite que los elementos funcionen correctamente.	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Hacer entrega de los repuestos en su empaque original y hacer chequear por supervisor previa utilización.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Al momento de realizar reparaciones	Supervisión	Mensual y/o cuando se presente una reparación correctiva